

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

15 de abril de 2026

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:40

Lugar:

Ayuntamiento de Cúcalón

Presidida por:

José Vicente Herrera Lázaro

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	ALBERTO GIMENO JAULÍN	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	José Vicente Herrera Lázaro	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	MATILDE ROYO CIPRÉS	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	SERGIO ESTEBAN MIRALLAS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se somete a votación el acta de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad.

Aprobación inicial del presupuesto del año 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se muestra el expediente de elaboración del Presupuesto de la Entidad año 2026, para su revisión y si procede, su posterior aprobación. El Pleno examina el expediente y por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2026.

Acuerdo aprobación del proyecto denominado: Mantenimiento de parques, jardines y zonas naturales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Examina la ORDEN EMC/541/2026, de 25 de marzo, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/261/2023, de 3 de marzo, por la que se aprueba el "Programa Emple-AR" y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para el fomento de la contratación de personas desempleadas con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Se acuerda la aprobación del proyecto denominado "Mantenimiento de parques, jardines y zonas naturales" para el que se solicitará la citada subvención con una cuantía de 9.444,40 euros para la contratación de un empleado/a.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los decretos de alcaldía

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes hasta la fecha.

-Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2026, por el que se resolvió:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación MEDIANTE SUBASTA DE 8 PERMISOS DE CAZA PARA OCHO MACHOS DE CORZO, del coto municipal de caza TE 10252 convocando su licitación. SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha subasta en los términos que figura en el expediente. TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

-Decreto de Alcaldía de fecha 08 de abril de 2026, por el que se resolvió:

Remitir al Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, junto con sus anexos y toda su documentación complementaria, para que, en caso de que proceda, lo apruebe inicialmente.

-Decreto de Alcaldía de fecha 08 de abril de 2026, por el que se resolvió:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025.

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

-Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2026, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Autorizar a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón y a la sección de Arquitectura y Rehabilitación de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, la ejecución de los citados estudios previos sobre la torre de la Iglesia de Santiago de Cucalón (BIC), para poder así contar con la mayor información posible sobre el bien y permitir la redacción de un proyecto técnico riguroso y completo de la actuación. Esta autorización se concede de manera independiente a la autorización que deberá emitir la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural. SEGUNDO.- Siguiendo el principio de colaboración entre administraciones, eximir del pago de los tributos que pudieran corresponder a las actuaciones descritas en el punto PRIMERO.

TERCERO.- Comunicar la Resolución a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo en la primera sesión que se celebre

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

-No se formulan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE